



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

5104*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 10/2023 en la modalidad de suplemento de crédito*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de día 28 de abril de 2023, publicado en el BOIB n.º 57 de 4 de mayo de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 10/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
1532	61903	Renovación calles den Sala i den Cerdà	62.579,96€
165	60900	Inversiones Reactivación económica – Instalación eléctrica Cementerio	56.025,63€
160	60900	Inversiones Reactivación económica – Ronda Alcassor	220.022,09€
	TOTAL		338.627,68€
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	338.627,68€

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (25 de mayo de 2023)

Francisca Mora Veny
La alcaldesa

